

EXPT N° 781-3/2021.-  
BR

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1597 S.-  
18 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina de la Licenciada en Psicología Sofía Belén Olmos Tejerina, CUIL N° 27-35834664-8, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, previa aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Natalia Beatriz Moscoso al cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de 08 de noviembre de 2021 y hasta el pertinente llamado a Concurso del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite;

Que, por Decreto N° 5555-S-2014, se designó a la Sra. Natalia Beatriz Moscoso al cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detentaba en el Hospital Dr. Jorge Uro;

Que, obra renuncia formal presentada por la Sra. Natalia Beatriz Moscoso al cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detentaba en el Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 10 de noviembre del 2020;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones como Licenciada en Psicología;

Que, mediante Resolución N° 2842-S-2021, se designó Licenciada en Psicología Sofía Belén Olmos Tejerina, para cumplir funciones en el mencionado nosocomio;

Que, del certificado de prestación de servicios agregado en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mentada profesional, a partir del 08 de noviembre de 2021;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes, N° 6213, N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

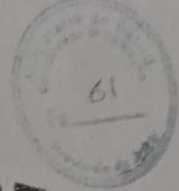
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Natalia Beatriz Moscoso al cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detenta en el Hospital Dr. Jorge Uro, conforme Decreto N° 5555-S-2014, a partir del 10 de noviembre del 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -



*Esc. Claudia Gisela Nuñez*  
Esc. CLAUDIA GISELA NUÑEZ  
Jefe Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



2/ICDE, A DECRETO N°

1597 S.-

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada en Psicología Sofía Belén Olmos Tejerina, CUIL N° 27-35834664-8, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 08 de noviembre de 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIOS 2021-LEY N° 6213; 2022-LEY N° 6256 Y 2023 - LEY N° 6325:**

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro. -

**EJERCICIO 2024 - LEY N° 6371:**

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro. -

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la Designación Interina que se trata, la misma se entendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

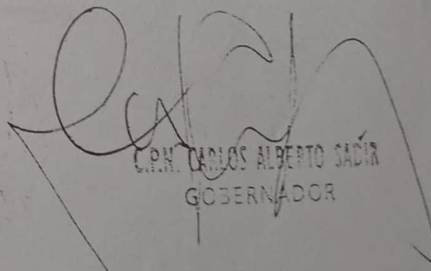
**EJERCICIOS ANTERIORES:**

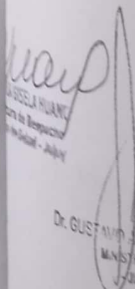
Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

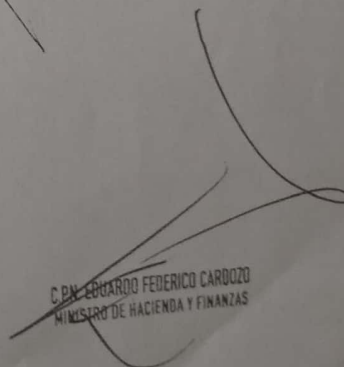
**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.R.N. HILMAR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

  
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY.

  
C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS